PARTICIPANTE PRIVADO:	CENTRO COLOMBO AMERICANO
NIT:	860.010.554-1
TIPO DE ACTIVIDAD:	PARTICIPACIÓN CON RECURSOS GESTIONADOS EN ESPECIE
QUIEN AUTORIZA	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES- IDARTES-
NIT	900.413.030-9
DURACIÓN:	**Fecha de inicio:** Sábado 18 de octubre de 2025 a las 5:00 p.m. con apertura de puertas a partir de las 4:00 p.m. **Fecha final:** Sábado 18 de octubre de 2025.
INTERLOCUTOR DEL ACUERDO	PAULA SILVA DIAZ – GERENTE DE ESCENARIOS
REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD PÚBLICA	SILVIA OSPINA HENAO - SUBDIRECTORA EQUIPAMIENTOS CULTURALES
REPRESENTANTE DEL PARTICIPANTE PRIVADO	JANET ANNE VAN DEREN – Representante legal del Top Show Colombo – Centro Colombo Americano
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN	

Para efectos de avanzar en la consolidación de estrategias para fortalecer las diferentes acciones y actividades de la entidad, resulta pertinente la autorización de participación con recursos gestionados en especie, que posibilite articulación de gestión en torno al cumplimiento de la misión del Instituto Distrital de las Artes – Idartes- : *Garantizar el pleno ejercicio y disfrute de los derechos culturales por parte de la ciudadanía, acercando las prácticas artísticas y la vivencia de sus diferentes dimensiones a la vida cotidiana de las personas; mediante la ejecución de las políticas públicas, proyectos, planes y programas que aporten a la construcción de un nuevo contrato social que contribuya al desarrollo de las personas como seres creativos, sensibles, solidarios y corresponsables con los otros seres vivos que les rodean.*

En este contexto y de acuerdo con la consolidación de acercamientos con actores públicos y privados, se plantea la posibilidad de efectuar la autorización de participación con el **CENTRO COLOMBO AMERICANO**, una institución binacional con 82 años de trayectoria, que impulsa la educación, el arte y la cooperación para transformar vidas. A través de alianzas estratégicas, generan oportunidades para jóvenes, mujeres y comunidades vulnerables, promoviendo la inclusión la equidad y el diálogo intercultural.

Es así como llega a El Teatro El Ensueño, el festival musical denominado “Top Show Colombo”, un evento que tiene como propósito social; la inclusión, la igualdad y la equidad. De igual forma, invita a reflexionar sobre los desafíos que enfrenta la sociedad, a través de las culturas y las voces de artistas comprometidos. Su objetivo central, es contribuir a la democratización y descentralización de la cultura, a través, de experiencias musicales y artísticas en escenarios públicos de amplio alcance en Bogotá y otras ciudades del país, que le permitan a la ciudadanía celebrar la diversidad cultural de los territorios, mediante enfoques étnicos, de género y construcción de paz, que fomenten la libertad del ser, la sana convivencia y la democracia.

Con la realización del festival musical “Top Show Colombo” en El Teatro El Ensueño, el sábado 18 de octubre de 2025 a las 5:00 P.M. con apertura de puertas a partir de las 4:00 P.M., el **IDARTES** en conjunto con el **CENTRO COLOMBO AMERICANO**, se promoverá la programación del escenario a través de experiencias artísticas.

Según lo expuesto y no correspondiendo a la celebración de un negocio jurídico, sino de una herramienta para dinamizar acciones puntuales en el marco de lo descrito en párrafos anteriores, la suscrita **SUBDIRECTORA DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES, AUTORIZA** la participación con recursos gestionados en especie consistente en lo siguiente:

1. Facilitar el acceso a la capacidad instalada de El Teatro El Ensueño, así como a su equipo técnico para llevar a cabo las actividades planificadas en la producción y realización del festival musical “Top Show Colombo”.

2. Brindar el personal de salud, logística y permisos de PULEP Y SUGA para la realización del festival musical en el equipamiento.

En este entendido y siendo de recibo por la entidad se considera pertinente la autorización de participación

AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN ESPECIE:

De conformidad con el interés manifestado por el **CENTRO COLOMBO AMERICANO**, y analizada la programación de eventos y actividades de la entidad, se ha establecido la pertinencia de autorizar la participación en especie, a el **CENTRO COLOMBO AMERICANO**, la cual consistirá en lo siguiente:

1. Proveer el insumo artístico para la realización del festival musical el sábado 18 de octubre de 2025, en El Teatro El Ensueño.

2. Proveer el pago de los permisos de Sayco y Acinpro.

3. Proveer la técnica adicional que se requiera para la realización del evento.

PARÁGRAFO 1: La Información que se le suministre al participante privado, no podrán hacerla pública hasta tanto el **IDARTES** no autorice dicha comunicación, con el fin de blindar la información de la Entidad, de conformidad con la normatividad que rige la materia.

PARÁGRAFO 2: La confidencialidad es obligatoria en la participación que se autoriza, debido al riesgo de fuga de información del IDARTES a través de terceros. En todo caso el **CENTRO COLOMBO AMERICANO** debe responder por las transgresiones a la misma y en cualquier caso mantendrá indemne al Instituto.

El Instituto representado para estos efectos por **SILVIA OSPINA HENAO**, autoriza la participación del **CENTRO COLOMBO AMERICANO,** entendida como recursos gestionados en especie, que no corresponden a bienes que ingresen al patrimonio de la entidad y menos aún a sus inventarios, como tampoco corresponden a servicios que se presten a la misma; solamente corresponde a una participación voluntaria en la actividad descrita, siendo claro que IDARTES, cuenta con la capacidad instalada y herramientas necesarias para la divulgación, comunicación y acciones necesarias para posibilitar la participación ofrecida y que se autoriza por el presente.

CONDICIONES GENERALES: **1)** Las partes por conducto de sus interlocutores válidos, definirán la programación en la cual se hará efectiva la presente autorización. **2) LAS PARTES** se obligan a mantener libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de la de sus asociados, subcontratistas o dependientes, según los términos de la presente autorización. **3)** La indemnidad comprende todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por cualquiera de las partes o por sus funcionarios, asociados, contratistas o dependientes. **4) NO EXCLUSIVIDAD:** La presente autorización no implica exclusividad por parte del IDARTES, en el entendido de que el Instituto podrá generar otras autorizaciones en el mismo sentido. **5) NO CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA.** La participación en especie, de ninguna manera establece contraprestación, siendo claro que no se generan reconocimiento económico o de otra índole como tampoco a sus contratistas o subcontratistas, ni dependientes.

Finalmente, cabe resaltar que de acuerdo con el ARTÍCULO 26. DESTINACIÓN EXCLUSIVA DEL USO PARA EVENTOS CULTURALES O MISIONALES de la Resolución 1480 de 2022.En cualquiera de las modalidades de uso se excluyen eventos

religiosos, políticos o de carácter proselitista. Tratándose de eventos que soportan su realización en una norma específica, la entidad valorará la pertinencia, conveniencia y oportunidad de su realización.

En constancia se firma la autorización en Bogotá el primer (1°l día del mes de julio del año 2025.

QUIEN AUTORIZA POR EL IDARTES.

SILVIA OSPINA HENAO
Subdirectora de Equipamientos culturales
C.C. 43.749.034 de Envigado
Dirección: Carrera 8 No. 15-46
Correo Electrónico:
sylvia.ospina@idartes.gov.co

QUIEN ACEPTA LA AUTORIZACIÓN

JANET ANNE VAN DEREN
Representante legal del Top Show Colombo – Centro Colombo Americano
Cédula de extranjería: Residente No. 244134
Dirección: CL 19 2 A 49.
Correo Electrónico:
nmoreno@colombobogota.edu.co

*Nota: el presente documento no corresponde a una forma contractual, dado que no hay contraprestaciones que una parte adeude a la otra.

Aprobó revisión. *Heidy Yobanna Moreno Moreno - Jefe Oficina Jurídica.*
Revisó: *Alicia Quiroz Campo Abogada Contratista OJ*
V.B. *Subdirectora Silvia Ospina Henao*
Interlocutor/a Idartes: *Paula Silva - Gerente de Escenarios*
Adriana Villar – Contratista Subdirección de Equipamientos Culturales.
Proyectó: *Angie Carolina Gutiérrez Delgado – Contratista Subdirección de Equipamientos Culturales*